

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2021/36/OCS-FO
Junio de 2021

- A:** Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretaría, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Comisión del Codex Alimentarius,
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)
- ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre propuestas de nuevos trabajos y/o enmiendas de las normas del Codex ya existentes**
- PLAZO:** **16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), en su 26.^a reunión, acordó enviar una carta circular mediante la que se solicitaran propuestas de nuevos trabajos que incluyeran también enmiendas a las normas ya existentes.
2. En julio de 2019 se distribuyó la carta circular CL 2019/54/FO con el plazo límite establecido para diciembre de 2020. En respuesta a dicha carta circular, la Secretaría del Codex recibió las siguientes cinco propuestas de nuevos trabajos:
 - Propuesta de nuevo trabajo para enmendar/revisar la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999) a fin de incluir el aceite de camelia.
 - Propuesta de nuevo trabajo para enmendar/revisar la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999) a fin de incluir el aceite de *Mahua*.
 - Propuesta de nuevo trabajo para enmendar/revisar la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999) a fin de incluir el aceite de *Sacha Inchi*.
 - Propuesta de nuevo trabajo para revisar la Sección 2 (Descripción) y la Sección 3 (Factores esenciales de composición y calidad) de la *Norma para grasas para untar y mezclas de grasas para untar* (CXS 256-2007).
 - Propuesta de nuevo trabajo para enmendar/revisar la *Norma para aceites de pescado* (CXS 329-2017) a fin de incluir el aceite de Calanus.

PROCESO DE EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

3. El CCFO, en su 26.^a reunión, acordó establecer un grupo de trabajo que se reuniría durante las reuniones del Comité con objeto de: i) examinar todas las propuestas de nuevos trabajos y documentos de proyecto relacionados para evaluar el cumplimiento de los criterios establecidos en el Manual de procedimiento del Codex relativos a las propuestas de nuevos trabajos y la decisión de la 16.^a reunión del CCFO, teniendo en cuenta las observaciones de los miembros enviadas por escrito en relación con las propuestas; ii) evaluar si la información facilitada cumplía los requisitos con respecto a los nuevos trabajos propuestos y hacer recomendaciones a la sesión plenaria, y iii) preparar un informe que se presentaría en la sesión plenaria para que el CCFO pueda adoptar decisiones informadas sobre las propuestas de trabajos.
4. El Gobierno hospedante del CCFO (Malasia) ha confirmado que la 27.^a reunión del CCFO se celebrará de manera virtual en octubre de 2021. Habida cuenta de los desafíos que plantea la celebración de reuniones virtuales, entre ellos las limitaciones de tiempo, el Presidente del CCFO, junto con las Secretarías del CCFO y del Codex, han acordado que no será posible celebrar la reunión de dicho grupo para evaluar las propuestas de nuevos trabajos durante la 27.^a reunión del CCFO. En su lugar, las propuestas se examinarán en la sesión plenaria basándose en las observaciones recibidas de los miembros y observadores.

5. Con el fin de facilitar los debates en la sesión plenaria se propone el proceso siguiente:
- a) La Secretaría del Codex distribuirá una carta circular solicitando observaciones sobre propuestas de nuevos trabajos, y si la información facilitada para cada una de las propuestas cumple los requisitos establecidos en el Manual de procedimiento del Codex.
 - b) Las observaciones presentadas serán compiladas y enviadas a la Secretaría del CCFO, la cual las examinará y preparará un documento de sesión (CRD) con algunas de las recomendaciones propuestas para su examen en la sesión plenaria.
 - c) En caso de que el proponente del nuevo trabajo tuviera que añadir más información a las observaciones, se le enviarán dichas observaciones de manera que pueda preparar y actualizar el documento de proyecto para que pueda ser examinado en la sesión plenaria.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

6. Se invita a los miembros y observadores a que presenten observaciones sobre el proceso descrito en los párrafos 3 a 5 anteriores y, en concreto, que indiquen lo siguiente:
- i. Si está a favor o no del proceso descrito en el párrafo 5 anterior.
 - ii. Si está a favor o no de que el CCFO, en su 27.^a reunión, emprenda los nuevos trabajos descritos en cada una de las cinco propuestas presentadas en el documento CX/FO 21/27/8 (partes I, II, III, IV y V).
 - iii. Proporcionar comentarios u observaciones sobre los distintos aspectos de cada uno de los proyectos de conformidad con lo establecido en las [páginas 44 a 48 del Manual de procedimiento](#) (Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos). Cada uno de los documentos de proyecto ha sido cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

7. Los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto del Codex utilizando el OCS.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
9. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas, y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes \(FAQ\)](#) del OCS.
10. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
11. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.